



MENDOZA, 19 MAYO 2015

VISTO:

El EXP-FOD N° 7508/2015, en el que se tramita el cambio de la Dedicación Semiexclusiva a "Simple", que tiene asignada la **Od. Galia ROSSI** por Resolución N° 164/06-CD, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura Clínica Integrada II-Módulo 5-Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente cambio de Dedicación de Semiexclusiva a "Simple" fue solicitado por la mencionada Docente según consta a fs. 1, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura "Clínica Integrada II – Módulo 5- Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II en el que revista en esta Facultad, y sería a partir del 01 de mayo en curso y por el término de UN (01) AÑO, lo cual se halla encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza Nro. 037/86 del Consejo Superior;

Que la Dirección de Personal ha informado a fs. 6 la situación actual de revista de la Od. Galia ROSSI;

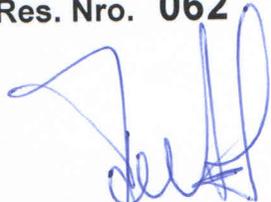
Que a fs. 2 y 5 obran los informes correspondientes de la Secretaría Académica y de la Dirección de Presupuesto, respectivamente;

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Directivo, en su sesión de fecha 12 de mayo en curso, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, a partir del 01 de mayo en curso y por el término de UN (01) AÑO, el cambio de la **Dedicación Semiexclusiva** que tiene asignada la **Od. Galia ROSSI**, por Resolución Nro. 164/06-CD. a **DEDICACION SIMPLE**, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, de

Res. Nro. **062**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRA. De ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



la Asignatura "Clínica Integrada II – Módulo 5-Cirugía y Traumatología Bucomáxilofacial II" de esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza Nro. 037/86 del Consejo Superior; y de acuerdo con lo informado por la Secretaría Académica y la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago de una dedicación Simple, a partir del 01/05/15 y por el término de 1 (uno) año, conforme con lo siguiente clasificación programática y clasificación por objeto del gasto:

Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
06	00	11	25	03	00	99	00	03	04	
Total de la distribución programática										100%

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos (DS)

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° 062

F.O.
Fem


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA